



ACUERDO PCSJA20-11504
20 de febrero de 2020

“Por el cual se transforma transitoriamente un despacho judicial en el Distrito Judicial de Ibagué”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 19 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura en reunión del 31 de enero de 2020, con la Sala Plena del Tribunal Superior de Ibagué y el Consejo Seccional del Tolima, evaluó la demanda de justicia de los juzgados penales municipales con función de conocimiento y de los juzgados penales municipales para adolescentes con función de control de garantías de Ibagué.

Que el Tribunal Superior de Ibagué avaló, por razones del servicio, fortalecer la oferta de justicia de los juzgados penales de conocimiento de Ibagué transformando un juzgado penal municipal para adolescentes con función de control de garantías de esa misma ciudad, con el propósito de garantizar a los usuarios el acceso a la administración de justicia.

Que por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima con oficio CSJTOOP20-291-de 6 de febrero de 2019, solicitó adoptar una medida de descongestión para los juzgados penales municipales con función de conocimiento de Ibagué.

Que con fundamento en el documento técnico, el Consejo Superior de la Judicatura considera viable técnicamente transformar transitoriamente el Juzgado 001 Penal Municipal de Adolescentes con Función de Control de Garantías de Ibagué, como Juzgado 014 Penal Municipal con Función de Conocimiento de esa misma ciudad, con el propósito de mejorar la prestación del servicio de administración de justicia.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. *Transformación transitoria.* Transformar transitoriamente a partir del dos (2) de marzo de 2020 y hasta el veintisiete (27) de febrero de 2021, el Juzgado 001 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Ibagué, como Juzgado 014 Penal Municipal con Función de Conocimiento de esa misma ciudad.

Parágrafo. El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima redistribuirá las carpetas del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que tenga a cargo el juzgado que se transforma en el artículo 1 del presente Acuerdo, entre los Juzgados 002 y 003 Penales Municipales para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Ibagué.

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA20-11504 del 20 de febrero de 2020 “Por el cual se transforma transitoriamente un despacho judicial en el Distrito Judicial de Ibagué”

ARTÍCULO 2. El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

PCSJ/MMBD